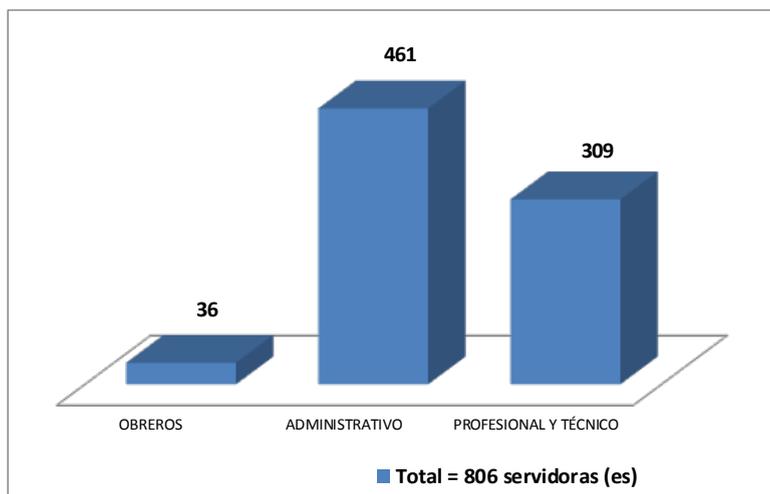


TALENTO HUMANO

La Contraloría General de la República presenta una población activa de 806 servidoras y servidores distribuidos en los grupos siguientes:

GRÁFICO N.º 10
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL
AÑO 2017



DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Con base en la demanda y las necesidades de talento humano de la Contraloría General de la República y con el propósito de dotar a las diferentes direcciones de profesionales competentes para cumplir con la alta misión encomendada, se tramitaron 440 ingresos, de los cuales 227 corresponden al grupo técnico fiscal y 171 al personal administrativo y de apoyo. Adicionalmente a ello ingresaron 42 trabajadoras y trabajadores.

Como política de desarrollo del talento humano, se gestionaron 379 movimientos de personal correspondientes a: 93 ascensos, 152 transferencias, 126 compensaciones, 7 cambios de serie, y un cambio de estatus.

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto N.º 7.167 emanado de la Presidencia de la República (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.337 de fecha 30-12-2009) mediante el cual se

dictan las disposiciones que regulan el Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado, se continuó con la implementación del Sistema de Gestión Financiera de Recursos Humanos en la Contraloría General de la República, con miras a facilitar la gestión y el control de los recursos financieros aplicados al área de personal, mejorar los procesos de planificación y la metodología presupuestaria, así como estandarizar los procesos de Talento Humano. Actualmente, el equipo funcional de este proyecto se encuentra en la fase de parametrización de las variables en la herramienta, y por su parte el equipo técnico de la Dirección General de Tecnología de Información realiza la carga masiva de datos y pruebas para la correcta ejecución de los procesos; todas estas actividades bajo la asesoría continua de la Dirección para la Modernización de la Administración Financiera del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas.

Siguiendo instrucciones del ciudadano contralor general de la República 444 servidoras y servidores de este Máximo Órgano Contralor se capacitaron en las áreas de Administración Pública; control fiscal y auditoría de Estado; gerencia de Estado y jurídico fiscal, todo organizado por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación “Gumersindo Torres” - COFAE.

Asimismo, se creó el Sistema de Captación de Personal en conjunto con la Dirección General de Tecnología de Información, orientado a la automatización del proceso de recepción de síntesis curriculares a través de una herramienta tecnológica que permita la creación de un registro de personal elegible, en formato digital y automatizado.

A los fines de cumplir con el reglamento sobre el Programa Nacional de Pasantías y de acuerdo con los lineamientos y recursos internos disponibles en la Contraloría General de la República, se ejecutó un total de 38 pasantías en los niveles de bachillerato y universitario, en las especialidades de Comercio Exterior, Administración de Personal, Administración de Empresas, Gerencia Industrial, Gerencia Administrativa, Banca y Finanzas, Informática, Ciencias Fiscales, Estudios Políticos y Gobierno. Cabe destacar que 10 de las pasantías fueron realizadas por servidoras y servidores de este Máximo Órgano de Control Fiscal. Como incentivo al cumplimiento de estas actividades académicas de los diferentes niveles educativos; bachillerato, técnico superior y universitario, se realizó un aporte económico total de Bs. 646.191,00.

BIENESTAR SOCIAL

Enmarcado en lo establecido en el artículo 60 del Estatuto de Personal de la Contraloría General de la República (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.610 de fecha 07-02-2011), se tramitaron 97 dependencias económicas.

De igual manera, en atención al personal activo, jubilado, pensionado y egresado, se realizó la gestión de 4.600 solicitudes relativas a constancias de trabajo, antecedentes de servicios, recibos de pago, relación de cargos, dotación de uniformes; entre otros.

Con el propósito de atender la seguridad social del personal, trabajadoras y trabajadores, jubilados y pensionados de este Máximo Órgano Contralor, y su grupo familiar, se tramitó ante SERSACON la inclusión de 2.668 personas en el sistema de seguro colectivo que abarca las pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad, exceso de límite y servicios funerarios. Igualmente, se gestionaron 1.624 exclusiones entre titulares y familiares. Adicionalmente, se solicitó el pago de 37 indemnizaciones por el fallecimiento de titulares en la póliza de vida y accidentes personales.

Como parte de los beneficios socioeconómicos, hasta la fecha se han tramitado 457 solicitudes correspondientes al pago de cuidado integral de los hijos de las trabajadoras y trabajadores.

Con el objeto de facilitar a las servidoras y servidores el acceso a los alimentos y productos de primera necesidad a precios solidarios, durante el año 2017 se realizaron 13 operativos.

De igual manera, 400 servidoras y servidores fueron beneficiados con una subvención especial por concepto de Plan Vacacional, de carácter no periódico y sin incidencia salarial, por un monto único para las trabajadoras y trabajadores pensionado y jubilado, cuyos hijos se encontraban en edades comprendidas entre 4 y 15 años de edad.

Como parte de las responsabilidades de la Dirección General de Talento Humano se encuentra llevar a cabo el proceso de Declaración Jurada de Supervivencia (Fe de Vida) dirigido a todo el personal jubilado o pensionado, según lo dispuesto en el artículo N.º 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo N.º 40 del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Contraloría General de la República (Gaceta Oficial de

la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.810 de fecha 15-12-2015). Cabe destacar que el proceso contó con un universo (a escala nacional e internacional) de 1.732 jubilados, pensionados y sobrevivientes de este Máximo Órgano de Control, de los cuales, al finalizar el proceso el 30 de noviembre de 2017, se registró la cantidad de 1.625 declaraciones, la cual representa 93,82 % de la población a declarar. Del mismo modo, se brindó atención personal a los jubilados, pensionados y sobrevivientes que por motivos de salud no se pudieron trasladar hasta la sede del Órgano, realizándose 90 visitas domiciliarias.

Por otra parte, la Contraloría General de la República realizó actividades deportivas con el propósito de integrar y motivar el sano esparcimiento entre las funcionarias y funcionarios activos, personal jubilado, pensionado y familiares; estas actividades tuvieron una duración de 2 días, durante los cuales las servidoras y servidores pudieron demostrar sus habilidades deportivas en las siguientes disciplinas: tenis de mesa, ajedrez, dominó y bailoterapia.

SERVICIO MÉDICO

El área de medicina general del servicio médico durante el periodo del año 2017, atendió a 3.269 pacientes, los cuales presentaron: cefalea, síndrome vertiginoso, neurosis de ansiedad, conjuntivitis, dermatopatía, insuficiencia cardiovascular periférica, infecciones respiratorias altas y bajas, afecciones músculo-esqueléticas, síndrome diarreico, afecciones ginecológicas y dolor abdominal, entre otras.

En el servicio de odontología se atendió un total 1.734 pacientes, a los cuales se les realizó exodoncias simples, restauraciones con amalgamas, aplicación tópica de flúor, vidrio fotocurado, ajustes de oclusión y radiografías.

Por su parte, el equipo de enfermería atendió 3.659 casos para la aplicación de tratamientos; siendo las más frecuentes nebulizaciones, analgésicos, antiinflamatorios, antipiréticos, relajantes musculares, curas de heridas y vitaminas.

Es importante destacar que en el mes de junio fue inaugurado el servicio de fisioterapia, con el fin de ampliar la atención médica especializada en esta unidad, atendiendo así a un total de 908 solicitudes.

REGISTRO Y CONTROL

En virtud de la Providencia Administrativa SNAT/2017/0003 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.287 Extraordinario de fecha 24-02-2017) dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria (U. T.) de Bs. 177,00, a Bs. 300,00, se ajustó el valor del Cestaticket Socialista de Bs. 2.124,00 a Bs. 3.600,00 por jornada laborada diaria (equivalente a 12 U. T.).

A partir del 01 de mayo de 2017 el beneficio del Cestaticket Socialista se inició con un valor unitario de 15. U. T. por día (4.500,00 bolívares) ajuste autorizado mediante Decreto Presidencial N.º 2.833 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.296 Extraordinario de fecha 02-05-2017).

Asimismo, el 1 de julio de 2017 el beneficio del Cestaticket Socialista se inició con un valor unitario de 17. U. T. por día (5.100 bolívares) ajuste autorizado mediante Decreto Presidencial N.º 2.967 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.313 de fecha 02-07-2017).

Igualmente, el 01 de septiembre de 2017 el beneficio del Cestaticket Socialista se inició con un valor unitario de 21 U. T. por día (6.300 bolívares) ajuste autorizado mediante Decreto Presidencial N.º 3.069 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.231 de fecha 07-09-2017).

Y el 1 de noviembre de 2017 el beneficio del Cestaticket Socialista se inició con un valor unitario del 31. U. T. por día (9.300,00 bolívares) ajuste autorizado mediante Decreto Presidencial N.º 3.139 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.269 de fecha 01-11-2017).

Considerando el Decreto Presidencial N.º 2.660 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.070 de fecha 09-01-2017) mediante el cual se estableció el aumento del salario mínimo a Bs. 40.638,15 a partir del 1 de enero de 2017, la Contraloría General de la República efectuó el ajuste correspondiente del tabulador de sueldos y salarios de las trabajadoras y trabajadores así como a las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia del 1 de enero de 2017.

Posteriormente, en atención al Decreto Presidencial N.º 2.832 relacionado con el incremento del salario mínimo (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.296 Extraordinario de fecha 02-05-2017) se ajustó el tabulador de sueldos y salarios de las trabajadoras y trabajadores así como en las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2017.

En atención al Decreto Presidencial N.º 2.966 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.313 Extraordinario de fecha 02-07-2017) se procedió a ajustar el tabulador de sueldos y salarios de las trabajadoras y trabajadores, así como en las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia a partir del 1 de julio de 2017. De igual manera, se cumplió con el Decreto Presidencial N.º 3.068 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.231 de fecha 07-09-2017) ajustando el tabulador de sueldos y salarios de las trabajadoras y trabajadores, así como en las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2017. Con motivo del Decreto Presidencial N.º 3.138 relacionado con el incremento del salario mínimo (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.269 de fecha 01-11-2017) se ajustó el tabulador de sueldos y salarios de las trabajadoras y trabajadores así como en las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2017.

Cabe mencionar que el aumento del beneficio de “prima por profesión” se efectuó automáticamente cada vez que se ajustó el tabulador de sueldos y salarios del personal administrativo.

En virtud de que al 4 de abril de 2017 se contaba con la disponibilidad presupuestaria, se ejecutó el abono de prestaciones sociales en el fideicomiso bancario dispuesto a tal efecto, correspondiente al 1.º trimestre; de igual manera, en fecha 12 de julio de 2017 se efectuó el abono a 743 beneficiarios correspondiente al 2.º trimestre; del mismo modo, en fecha 4 de octubre de 2017 se tramitó el abono a 810 beneficiarios correspondiente al 3.º trimestre; y en fecha 27 de diciembre de 2017 se tramitó el abono a 793 beneficiarios correspondiente al 4.º trimestre.

Para atender los beneficios socioeconómicos brindados por este Máximo Órgano Contralor se coordinó el cálculo y pago de nóminas de los funcionarios activos y pasivos, ejecutando 426 nóminas, las cuales forman parte del cronograma de pago dispuesto por el ciudadano contralor general de la República. De igual forma, se realizaron 630 estimaciones presupuestarias relacionadas con el proceso de nómina.

CUADRO N.º 13
BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS
ENERO – DICIEMBRE 2017
(MILLONES DE BOLÍVARES)

BENEFICIOS	CANTIDAD	MONTO
Prima por antigüedad	706	361693392,03
Prima por servicio	55	146.757.239,34
Bonos vacacionales	559	241.084.600,25
Asignación especial	2.550	6.427.611.175,20
Ticket de alimentación *	908	1.224.710.148,00

CUADRO N.º 14
PAGOS POR OTROS CONCEPTOS
ENERO – DICIEMBRE 2017
(MILES DE BOLÍVARES)

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Bono nocturno	91	11.902.493,13
Día feriado	91	7.571.210,67
Prima por profesión	637	315.187.694,87
Prima por hijos	739	42.028.350,00
Subsidio de riesgo escoltas	93	27.842.666,73
Otras retribuciones personal caravana	3	3.903.172,03

ASESORÍA LEGAL

Cumpliendo con las funciones institucionales inherentes a la Unidad de Asesoría Legal y según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General

de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el Estatuto de Personal y demás leyes, reglamentos y resoluciones vinculantes, se elaboraron 110 resoluciones, 465 opiniones y 982 actas.